INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 57/2023

"ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000248"

CONTRATO N° 059/2024

CATÉTERES & AFINES S.A.

ID: 430.688.

AÑO 2024

CONTRATO N° 059/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS-SOLPED N° 1140000248", SUSCRITO CON LA FIRMA CATÉTERES & AFINES S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES & AFINES S.A.,** con RUC N° **80030030-0**, domiciliada en la calle Carmen Soler N° 3894 c/ Radio Operadores del Chaco (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti**, con Cédula de Identidad N° **1.909.704** de acuerdo a la Escritura Pública N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000248"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000248", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 008-008/2024, de fecha 14 de febrero de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430.688.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 036-021/2023, de fecha 21 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 008-008/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 799.999.920.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código del SAP	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	11002961	10252	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL/ PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	180	360	MERIDIAN	ALEMANIA	2.222.222	799.999.920
Monto Total. Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte IVA Incluido.-													**799.999.920**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayno Britez
Presidente
Consejo de Administración

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP).-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

Patricia Fontenla Melero
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mugno Britez
Presidente
Consejo de Administración

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo para los Insumos y una garantía mínima de 3 (tres) años para las Prótesis.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de Abril del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mayno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

NOTIF.-

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-008/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", CON ID N° 430.688.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 139/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 014/2024, de fecha 12 de enero de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 139/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 49/2024, de fecha 13 de enero de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución actualizado de la propuesta en cuestión; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 21 de marzo de 2023, identificado como NOT-7124-2023-000017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 71/2023, de fecha 11 en abril de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 15.610.445.504.- (Guaraníes quince mil seiscientos diez millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuatro);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG.C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-008/2024

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0321/2023, de fecha 12 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248" con ID N° 430.688;

Que, por Memorando CA N° 5000022798/2023, de fecha 18 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Mat. Médico Quirúrgicos y de Lab.", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1383/2023. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 036-021/2023, de fecha 21 de junio de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 377/2023, de fecha 21 de junio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688;

Que, en fechas 11, 12 y 13 de octubre de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 09:21 horas del día 15 de diciembre de 2023, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- SBE Nº 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688, arrojando el siguiente listado de ofertas:

1 P&H PHARMA S.R.L.,
2 CATÉTERES Y AFINES S.A.
3 CODEX S.R.L.
4 AS GROUP S.A.

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el EDIFICIO CAJA CENTRAL, CONSTITUCIÓN Y HERRERA, PRIMER PISO, SALA DE APERTURAS, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de apertura de los sobres de ofertas, correspondiente al llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688, con la presencia del Ing. Juan Rotela, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones y los funcionarios en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones que participan del acto, el C.P. Carlos Sandoval y la Srta. Elba Colman;

Presentaron sus ofertas las firmas:

1 P&H PHARMA S.R.L.
2 CATÉTERES Y AFINES S.A.
3 CODEX S.R.L.
4 AS GROUP S.A.

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2024, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 11 de enero de 2024, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-008/2024

1. Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8, N° 10, N° 12, N° 20, N° 29, N° 30, N° 32, N° 33, y N° 34, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; los Ítems N° 3, N° 4, N° 7, N° 13, N° 23, N° 24, y N° 26, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. b) *"Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 2, N° 5, N° 14 y N° 19, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. c) *"Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante "*;

2. Descalificar a la firma AS GROUP S.A., conforme a lo expresado en el Punto X. del presente informe;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688, a las firmas CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 21; CODEX S.R.L., en los Ítems N° 18, N° 25, N° 27, N° 28 y N° 31; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 6 N° 9, N° 11, N° 15, N° 16, N° 17, y N° 22, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso que la administración de los Contratos resultantes en el presente proceso licitatorio, estarán a cargo del Servicio de Neurocirugía,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

dependiente del Departamento de Servicios Quirúrgicos de la Dirección Médica del Hospital Central de la Gerencia de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000248", con ID N° 430.688, a las firmas CATÉTERES & AFINES S.A., en el Ítem N° 21; CODEX S.R.L., en los Ítems N° 18, N° 25, N° 27, N° 28 y N° 31; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en los Ítems N° 6, N° 9, N° 11, N° 15, N° 16, N° 17, y N° 22, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8, N° 10, N° 12, N° 20, N° 29, N° 30, N° 32, N° 33 y N° 34, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; los Ítems N° 3, N° 4, N° 7, N° 13, N° 23, N° 24 y N° 26, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. b) *"Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 2, N° 5, N° 14 y N° 19, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 30° Inc. c) *"Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"*.----------

3°) Establecer que el Administrador de los Contratos será el Servicio de Neurocirugía, dependiente del Departamento de Servicios Quirúrgicos de la Dirección Médica del Hospital Central de la Gerencia de Salud.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas; y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, teniendo en cuenta además, lo establecido en el artículo precedente.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestion publica. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

CATETERES & AFINES 059

Ítem	Código del SAP	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	11002961	10252	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL, PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	180	360	MERIDIAN	ALEMANIA	2 222 222	799 999 920
Monto Total. Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte IVA INCLUIDO.-													799.999.920

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA CATETERES & AFINES, SON GS. 799.999.920 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte) IVA INCLUIDO.-

CODEX SRL 060 .-

Ítem	Código del SAP	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	11002952	10236	42314603-001	ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA ESPONJA HEMOSTATICA ABSORVIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	180	360	PAHACEL - ALTAYLOR	TURQUIA	217 100	78 156 000
25	11002967	10756	42294511-015	PINZA PARA CAUTERIO BIPOLAR PINZA BIPOLAR C/CABLE BIPOLAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	60	120	COVIDIEN	USA - CHINA - ALEMANIA - TAIWAN	4 010 040	481 204 800
27	11002969	10758	42294102-9999	SISTEMA PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL SISTEMAS DE PLACAS-MALLAS Y TORNILLOS PARA CIRUGIA CRANEO FACIAL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	180	360	MEDTRONIC KANGHUI	CHINA	5 915 600	2 129.616 000
28	11002970	10759	42295504-9998	IMPLANTE NEUROLOGICO DE FIJACION IMPLANTE DE TITANIO PARA FIJACIÓN OCCIPITOCERVICAL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	60	120	MEDTRONIC	USA- PUERTO RICO	28 910 000	3 469 200.000
31	11002975	10764	42242302-106	PLACA PARA COLUMNA CERVICAL. PLACA MAS CAJA DE FIJACIÓN ANTERIOR DE COLUMNA CERVICAL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	84	168	MEDTRONIC	USA- PUERTO RICO - ALEMANIA	9 171 000	1.540 728 000
Monto Total. Guaraníes siete mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos cuatro mil ochocientos IVA INCLUIDO.-													7.698.904.800

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA CODEX SRL, SON GS. 7.698.904.800 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos cuatro mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-

061 **PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA SRL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — MGP C.P. Graciela Núñez — Secretaria Interina del C.A. — Consejo de Administración

Lic. Carolina L. Cabral — Director

Abog. Derlis Omar Krause — Mat. C.S. 48 831

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Abg. Jaime Caballero — Gerente de Abastecimiento y Logística

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código del SAP	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	11002935	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURSIMA CEREBRAL BAYONETA DE TITANIO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 350 000	112 800 000
9	11002939	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 500 000	120 000 000
11	11002943	7882	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL RECTO DE 9 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	36	72	ADCA	BRASIL	2.300 000	165 600 000
15	11002947	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 600 000	124 800.000
16	11002950	10234	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	360	720	CURACEL	PAISES BAJOS	175 000	126 000 000
17	11002951	10235	42311603-001	ESPONJA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO ABSORVIBLE O CELULOSA OXIDADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	360	720	CURACEL	PAISES BAJOS	175.000	126 000 000
22	11002962	10253	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	180	360	VITALDRILL	FRANCIA	2 750 000	990 000 000
												Monto Total. Guaraníes un mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos mil IVA INCLUIDO.-	**1.765.200.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA SRL, SON GS. 1.765.200.000 (Guaraníes un mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 57-23 ADQUISION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 59/22 Y OTROS- PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000248, con ID N° 430388 GS. 10.264.104.720 (Guaraníes diez mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento cuatro mil setecientos veinte) IVA INCLUIDO.-

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Ramírez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Lic. C... L. Lazabal
S... Políticas de Salud
DGPS
D...

Abog. Derlis Omar Krause
Mat. C.S.J. 48831

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código del SAP	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	11002935	7865	42192605-004	CLIP PARA ANEURSIMA CEREBRAL BAYONETA DE TITANIO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 350.000	112 800 000
9	11002939	7871	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 500 000	120 000 000
11	11002943	7882	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL RECTO DE 9 MM	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	36	72	ADCA	BRASIL	2.300 000	75 600 000
15	11002947	7877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	24	48	ADCA	BRASIL	2 600 000	124 800 000
16	11002950	10234	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	360	720	CURACEL	PAISES BAJOS	175 000	126.000 000
17	11002951	10235	42311603-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE CELULOSA OXIDADA ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO ABSORVIBLE O CELULOSA OXIDADA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	360	720	CURACEL	PAISES BAJOS	175.000	126 000 000
22	11002962	10253	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	180	360	VITALDRILL	FRANCIA	2 750 000	990 000 000
											Monto Total. Guaraníes un mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos mil IVA INCLUIDO.-		**1.765.200.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P&H PHARMA SRL, SON GS. 1.765.200.000 (Guaraníes un mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 57-23 ADQUISION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 59/22 Y OTROS- PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000248, con ID N° 430388 GS. 10.264.104.720 (Guaraníes diez mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento cuatro mil setecientos veinte) IVA INCLUIDO.-

Lic. Marcelo Bordón
Director
Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Martínez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Lic. C. Ariel L. Lezcano
Secretario Interino de Gabinete
DGAS

Abog. Derlis Omar Krause
Mat. C.S.J. 48831

Abog. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

2-

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.03.2024
Hora: 10:39:24

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 437/24

Fecha de Emisión 29.02.2024 **AÑO 2024**

Descripción ADQUISICION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 59/2022 Y OTROS-PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS-SOLPED N° 1140000248. **Nro. P.A.C. 430688**

Modalidad LCO N° 20/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	320.000.000.000	320.000.000.000	61.195.542 247	0	4 105 641.920	57 397.807.449	61.503.449.369	197 301 008.384
													Total PAC	4.105.641.920			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE ITURBE
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Escaneado con CamScanner

cateteres & afines S.A.

Asunción, 22 de abril de 2024

Señores
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación.
Instituto de Previsión Social.

Presente:

Ref.: LPN SBE 57-23 ADQUISION DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 59/22 Y OTROS-PROTESIS E INSUMOS DE NEUROCIRUGIA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000248
ID N° 430.688

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Daniela Ayala Fontenla
Representante Legal

Daniela Ayala Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 4.537.012

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@caphar.com.py

Certificado de Quiebras en línea

CATETERES & AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-91151.-

Doy fe: Que es fotocopia fiel del que tengo a la vista. Conste.-
Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Calle De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mola
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498 2
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13742649 **Fecha entrada:** 18/04/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 19/04/2024 11:04:52 **Nº Liquidación:** 39517304C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA **Registro/Matricula:** 686

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES & AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2282281.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498 2
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13742644 **Fecha entrada:** 18/04/2024 07:00:00 **Fecha proceso:** 19/04/2024 07:17:25 **Nº Liquidación:** 39517273H

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CLAUDIA CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA **Registro/Matricula:** 686

Lote 5675238491 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270173542650**

FORM.427-1 **FECHA 02/04/2024**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/05/2024 NÚMERO DE CONTROL : 96BF08FA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180030030 96BF08FA

...ARCO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
...uis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol...
...léf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 4...
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 858271 NRO. CERTIFICADO: 430002

FECHA EMISION: 18-04-2024 VENCIMIENTO: 17-05-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030 Nro. Certificado: 430002

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 28-07-2005 Cantidad de Asegurados: 19

Nro. Patronal(es): 0006-61-1744 -

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Tel.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 4...
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 57366

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**45111**
RUC	80030030-0
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1744
RAZÓN SOCIAL	CATETERES Y AFINES S.A.
NOMBRE FANTASÍA	CATETERES Y AFINES S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CARMEN SOLER C/RADIO OPER.DEL CHACO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2005-08-18**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-03-12**
FECHA. DE VTO.	**2024-06-12**

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mola
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498 2
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 13.03.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BNF

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **CATETERES Y AFINES S.A.** con RUC **N.º 80030030-0,** desde el **29/07/2005** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio **CUENTA CORRIENTE** en moneda **GUARANIES** en la **CASA MATRIZ** la que se halla identificada con el **N° 0001000008195804.** ----------

Se expide el presente certificado siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne a este documento. Esta certificación tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. *Asunción, 06 de marzo de 2024.-*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISIÓN SERVICIOS AL CLIENTE

Abg. Aldo Aranda
Encargado
Sección Registro de Firma

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OPERACIONES
BNF
Servicios al Cliente
ASUNCION

Maria Victoria Caballero
Encargada de División
División Servicios al Cliente

...ICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
...s De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol...
...f.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 4...
Asunción - Para...

Carolina Peña de Articanaba

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 686

ATIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
uis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol
f · (021) 212381/391 - Cel.: (0992)

Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "CATETERES Y AFINES" S.A.

A favor de: PATRICIA NOEMI FONTEMLA MELETTI.

Fecha: 24 DE MAYO **Año:** 2013

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Colegio de Escribanos

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Tel.: (021) 212381/3... (0992) 498 ...
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AO N° 4291418

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO N° 393 ESQ. JOSE RIBERA
REGISTRO : 686

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Sargento Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI.- NUMERO: TREINTA Y DOS (32).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí **CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA**, Notaria Pública, Titular del Registro **Nº 686**, **COMPARECEN:** El señor **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.261.029**; y el señor **GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 772.612**, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3880 de la calle Cerro Corá c/ Radio Operadores del Chaco, de esta Capital, mayores de edad, quiénes se identifican con los documentos señalados precedentemente, doy fe.- El señor **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA** y **GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL**, concurren a este acto en nombre y representación de la entidad denominada **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA** con RUC **Nº 80030030-0** en los caracteres de **PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR** cargo para los que fueron designados, de conformidad al Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 15 de Abril de 2013; Dicha firma fue constituida por Escritura Nº 3 de fecha 7 de Marzo de 2005, otorgada ante la Escribana Pública V. María Lorena Calvo A., donde figura su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de administracion, y demás circunstancias legales relacionadas a su funcionamiento, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Secretaría a cargo de Natalia Ocampos, según A.I.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Calles De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol
Tel.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 4
Asunción - Para

Nº 440 de fecha 19/04/05, anotado bajo el Nº 153, folio 1035 y sgtes., Serie "D", el 21 de Abril de 2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 31 y al folio 1337 y sgtes., Serie "A", el 27 de Abril de 2005; Posteriormente por Escritura Nº 30 de fecha 31 de Diciembre de 2005, se aumentó el capital y se emitieron acciones, cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 6to. Turno, Secretaría a cargo de Alicia M. Mendez, según A.I. Nº 1293 de fecha 1/06/06, anotado bajo el Nº 934, folio 14039, Serie "E", el 19 de Junio de 2006 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 371 y al folio 4242 y sgtes., Serie "A", el 4 de julio de 2006.- El presente acto jurídico se origina en la Sesión del Directorio Nº 19, realizada en fecha 23 de mayo de 2013, cuya copia dejo agregada a esta escritura.- Copias autenticadas de la Escritura de Constitución y de su respectiva Modificación y de las respectivas Actas, dejo agregadas a la escritura Nº 57 de fecha 31 de Julio de 2012, al cuál me remito en caso necesario.- Y los comparecientes, por la representación acreditada y suficientemente autorizado, **MANIFIESTAN:** Que por el presente acto, en nombre de su representada, confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la señora **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, de nacionalidad uruguaya, casada, con Cédula de Identidad **Nº 1.909.704,** para que en nombre y representación de la firma **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA,** intervenga y se presente a todas las LICITACIONES PUBLICAS, NACIONALES, PRIVADAS, o de cualquier otra índole, con facultades suficientes para: presentar ofertas, conforme a

3

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol-
) 2123817391 - Cel.: (0992) 40
Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

SERIE AO

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO N° 393 ESQ. JOSE RIBERA
REGISTRO : 686

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos, impugnar las mismas modificar las presentadas. Presentar protestas ante la Dirección Nacional de contrataciones públicas o cual sea la entidad Convocante de la licitación.- Registrar firmas en la Dirección Nacional de Aduanas. autorizar despachos y realizar todos los trámites en la Dirección Nacional de Aduanas para negocios de Importación-Exportación de todo tipo de productos. materiales. artículos. partes. etc. realizar todo tipo de gestiones ante la Secretaría de Estado de Tributación (SET), ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y todas sus dependencias y ante el Instituto de Previsión Social y todas sus dependencias. pudiendo asimismo firmar toda clase de planillas, formularios. contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razón de las Licitaciones. operaciones o concursos de precios de que se traten. pedir inscripciones. legalizaciones. registros de firmas y marcas. formular requerimientos. abonar impuestos tasas contribuciones y demás gastos. otorgar y exigir recibos y cartas de pagos por las sumas abonadas; Y en fin realizar cuanto más actos. gestiones y diligencias sean conducentes y fueren de menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Con lo que se dio por terminado el acto. La precedente enunciación no es de caracter limitativo.- Previa lectura que hago a los comparecientes. yo la autorizante. así la otorgan firman los comparecientes. de todo lo cuál y del contenido de esta Escritura y del hecho de haber recibido personalmente la voluntad de los mismos. Doy fe.- **FDO: RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA. GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL. Ante mí: CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA. Está mi sello.**

6 AGO. 2013
FISCALIZADO

4

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 686
s De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol
(021) 212381/391 - Cel.: (0992) 49
Asunción - Paraguay

1. Este testimonio se expidió con Hoja de Seguridad Nº 4443778.../////...CON
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11. Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
12. Sgto. Gauto 393 esq. José Ribera
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4443778

ESCRIBANO : CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 393 ESQ. JOSE BERTHE
REGISTRO : 686

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mc
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992)
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz un folio 110 VLTO Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 686.-

con asiento en LA CAPITAL.-

y autorizada por N.P. CAROLINA PEÑA DE ARTICANABA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA APODERADA.-

a los VEINTE Y CUATRO.- días del mes

de MAYO.- del año. DOS MIL TRECE.-

Carolina Peña de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Sgto. Gauto 393 esq. José Berthe
Tel.: 492.381 - 212.381
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 5 MES 8 AÑO 13
ENTRADA Nº 4776858 HORA 12:43:7

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 652 FOLIO 3136 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

Jefa interina

06 AGO. 2013
ESCANEADO
Firma
CINTHIA FLEITAS

Busqueda rápida

DNCP Marco Legal Planificación Procesos Módulos Información Servicios Cambiar contrasena Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Llamados

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:

Nombre: CATETERES

Categoría Mipyme:

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:

Buscar

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
CATETERES Y AFINES S.A.	80030030-0		28/03/2008 14 41	Activo	SI

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07.00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias